

Identificación de la Norma : DTO-186
Fecha de Publicación : 08.11.2004
Fecha de Promulgación : 25.08.2004
Organismo : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CORRECCION AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DE 2003

Núm. 186.- Santiago, 25 de agosto de 2004.- Vistos:
Los artículos 32, N° 17, y 50, N° 1), inciso segundo, de
la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fechas 1 de junio y 6 de julio de 2004, los
Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de América
decidieron corregir diversos errores en el Tratado de
Libre Comercio, que fuera publicado en el Diario Oficial
de 31 de diciembre de 2003.

Que es necesario dar la debida publicidad a dicha
corrección, mediante la publicación en el Diario
Oficial.

Que dicha corrección se verificó en conformidad a
lo establecido en el artículo 79 de la Convención de
Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969,
publicada en el Diario Oficial de 22 de junio de 1981,
y, en consecuencia, el texto corregido sustituirá ab
initio el texto defectuoso.

D e c r e t o:

Artículo único.- Promúlganse los Instrumentos
canjeados entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de
Estados Unidos de América de fechas 1 de junio y 6 de
julio de 2004, por el que se corrigen diversos errores
en el Tratado de Libre Comercio entre ambos países;
cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el
Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-
RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.-
María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones
Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.-
Demetrio Infante Figueroa, Embajador, Director General
Administrativo.

TRADUCCION AUTENTICA
I-449/04

No. 134.

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda muy
atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República de Chile y tiene el honor de referirse al
Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados
Unidos, con sus anexos, firmado en Miami el 6 de junio

de 2003 (el Tratado).

La Embajada desea poner en conocimiento del Ministerio ciertos errores tipográficos en el texto en inglés del Tratado, y proponer correcciones. Específicamente, la Embajada propone que:

(1) en el Anexo 9.1, Sección A, Schedule of the United States, 15(e), línea cuatro, "0.06 per cent" se reemplace por "0.60 per cent";

(2) en el Anexo 9.1, Sección A, Schedule of the United States, 15(h), "Article 17", se reemplace por "Article 23.2", y

(3) en el Artículo 11.4 (a) (iv), línea cuatro, la palabra "a" sea eliminada antes de "numerical quotas".

(4) en la versión en español del Apéndice 14.3 (D) (2) bajo Fisioterapeuta las palabras "o tres años" se reemplacen por "y tres años".

Los dos primeros errores, relativos al Anexo 9.1, también aparecen en el texto en español, y la Embajada propone que también se hagan las correcciones pertinentes, en español, en dicho texto.

Si el Gobierno de la República de Chile concuerda con estas propuestas, la Embajada propone además que la presente nota, junto con la respuesta del Ministerio para tal efecto, constituyan una corrección del Acuerdo.

La Embajada de los Estados Unidos de América se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América.- Santiago, 1 de junio de 2004.

Santiago, Chile, a 23 de agosto de 2004.

La Traductora Oficial.

N° 2.889.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - saluda muy atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y tiene el honor de referirse a su Nota N° 134 de fecha 1 de junio de 2004, relativa a correcciones al Tratado de Libre Comercio entre Chile y los Estados Unidos de América, con sus Anexos, suscrito en Miami el 6 de junio de 2003 (el Acuerdo).

Al respecto, el Gobierno de la República de Chile manifiesta su conformidad con las correcciones propuestas, de modo que su Nota y esta Nota de respuesta constituyen una corrección al Tratado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - hace propicia la ocasión para manifestarle a la Embajada de los Estados Unidos de América las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santiago, 6 de julio de 2004.

Santiago, 25 de agosto de 2004.- Cristián Barros
Melet, Subsecretario de Relaciones Exteriores.